

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio de Inspección de Tributos de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Inspección de Tributos, sito en Glorieta de España, n.º 1 de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, dentro del mes siguiente a la fecha de esta publicación, se procederá a iniciar expediente sancionador a cada uno de los obligados tributarios indicados anteriormente, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes y 63 del R.D. 939/96 de 25 de abril, por el que se aprueba el reglamento General de la Inspección de los Tributos, para determinar y exigir en su caso la responsabilidad por posible infracción tributaria.

Murcia, 2 de octubre de 2002.—El Alcalde.

## Murcia

### 10260 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5770/2001. Don Joaquín Belmonte Llor.

Construir vivienda unifamiliar en Camino Torre de Los Leales, en Los Dolores, en Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 10257 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 6187/2002. Doña María Nicolás López .  
Construir vivienda unifamiliar en Carril del Secano, en Rincón de Seca, en Murcia.

Murcia, 18 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 10261 Gerencia de Urbanismo. Acuerdo de declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 6 de septiembre de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, el Carril de Los Pardos, en término de Murcia, partido de La Albatalla, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 5116/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 26 de septiembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## Murcia

### 10513 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.E. II del Sector N.P.O. de Guadalupe. (Gestión-Compensación: 0257GC00).

Por el Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 11 de octubre de 2002, se dictó decreto de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Sector N.P.O. de Guadalupe, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.